



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V, y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Resultados de la revisión

I.- Entidades fiscalizadas revisadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Candelaria correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La revisión incluyó lo relativo a 1 entidad fiscalizada incluida en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Entidades Fiscalizadas Revisadas

Núm.	Nombre de la entidad fiscalizada
1	H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria

Alcance
(En pesos)

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$ 205,223,947	\$ 201,906,912	98.4

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



Obras y acciones revisadas
(En pesos)

Concepto	Número	Importe
Obras públicas y acciones revisadas	61	\$ 68,505,349

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2011 la situación financiera del municipio es la siguiente:

Situación Financiera
Comparativo 2011 - 2010
(En pesos)

	2011		2010		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Caja	\$ 123,353	0.5	\$ 168,056	0.8	-\$ 44,702	-26.6
Bancos	1,877,776	7.9	1,246,535	5.7	631,242	50.6
Inversiones en Valores	0	0.0	79	0.0	-79	-100.0
Deudores Diversos	6,618,374	27.8	6,577,912	29.8	40,462	0.6
Anticipo a Proveedores	<u>175,885</u>	<u>0.7</u>	<u>348,685</u>	<u>1.6</u>	<u>-172,800</u>	-49.6
Suma	\$ 8,795,389	36.9	\$ 8,341,267	37.8	\$ 454,122	5.4
<i>Activo Fijo</i>						
Bienes Muebles	\$ 14,240,073	59.7	\$ 12,908,131	58.5	\$ 1,331,942	10.3
Bienes Inmuebles	<u>804,289</u>	<u>3.4</u>	<u>804,289</u>	<u>3.6</u>	<u>0</u>	0.0
Suma	<u>\$ 15,044,362</u>	<u>63.1</u>	<u>\$ 13,712,420</u>	<u>62.2</u>	<u>\$ 1,331,942</u>	9.7
Suma el Activo	<u>\$ 23,839,750</u>	100.0	<u>\$ 22,053,686</u>	100.0	<u>\$ 1,786,064</u>	8.1
Pasivo						
Acreedores Diversos	\$ 10,116,121	42.4	\$ 12,282,170	55.7	-\$ 2,166,049	-17.6
Fondos Ajenos	1,270,325	5.3	955,757	4.3	314,568	32.9
Deuda Pública Flotante	<u>99,829</u>	<u>0.4</u>	<u>99,829</u>	<u>0.5</u>	<u>0</u>	0.0
Suma el Pasivo	\$ 11,486,275	48.2	\$ 13,337,756	60.5	-\$ 1,851,481	-13.9
Patrimonio						
Resultado del Ejercicio	\$ 2,305,603	9.7	-\$ 11,826,827	-53.6	\$ 14,132,430	-119.5
Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>10,047,873</u>	<u>42.1</u>	<u>20,542,757</u>	<u>93.1</u>	<u>-10,494,884</u>	-51.1
Suma el Patrimonio	<u>\$ 12,353,476</u>	<u>51.8</u>	<u>\$ 8,715,931</u>	<u>39.5</u>	<u>\$ 3,637,545</u>	41.7
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 23,839,750</u>	100.0	<u>\$ 22,053,686</u>	100.0	<u>\$ 1,786,064</u>	8.1

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del municipio de Candelaria fue publicada el 23 de diciembre de 2010, estimándose recaudar la cantidad de \$ 402,977,706 (son: cuatrocientos dos millones novecientos setenta y siete mil setecientos seis pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de \$207,529,550 (son: doscientos siete millones quinientos veintinueve mil quinientos cincuenta pesos M.N.).

Ingresos
Comparativo Recaudado - Estimado
Ejercicio Fiscal 2011
(Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 2,445,680	\$ 2,380,000	\$ 65,680	2.8
Derechos	3,000,402	3,005,661	-5,259	-0.2
Productos	394,558	636,000	- 241,442	- 38.0
Aprovechamientos	4,508,820	3,699,435	809,385	21.9
Ingresos Extraordinarios	7,803,271	8,378,111	- 574,840	- 6.9
Participaciones	93,794,889	91,380,220	2,414,669	2.6
Fondos de Aportaciones Federales	62,875,795	62,959,136	-83,341	-0.1
Otros Fondos Federales	<u>32,706,135</u>	<u>230,539,143</u>	<u>- 197,833,008</u>	<u>- 85.8</u>
Total	<u>\$ 207,529,550</u>	<u>\$ 402,977,706</u>	<u>-\$ 195,448,156</u>	<u>- 48.5</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2011 - 2010
(Pesos)

Concepto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 2,445,680	\$ 2,111,834	\$ 333,846	15.8
Derechos	3,000,402	3,087,912	- 87,510	- 2.8
Productos	394,558	575,547	- 180,989	- 31.4
Aprovechamientos	4,508,820	5,458,425	- 949,605	- 17.4
Ingresos Extraordinarios	7,803,271	8,871,586	- 1,068,315	- 12.0
Participaciones	93,794,889	86,577,284	7,217,605	8.3
Fondos de Aportaciones Federales	62,875,795	56,163,114	6,712,681	12.0
Otros Fondos Federales	<u>32,706,135</u>	<u>26,333,813</u>	<u>6,372,322</u>	<u>24.2</u>
Total	<u>\$ 207,529,550</u>	<u>\$ 189,179,515</u>	<u>\$ 18,350,035</u>	<u>9.7</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



II.3.- Resultados de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2010, asciende a \$402,977,706 (son: cuatrocientos dos millones novecientos setenta y siete mil setecientos seis pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2011 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$ 20,886,973 (son: veinte millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos M.N.), autorizadas según acta de Cabildo número 22 de fecha 27 de julio de 2011.

Se realizaron reducciones al presupuesto por \$ 197,753,759 (son: ciento noventa y siete millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta de Cabildo número 36 de fecha 27 de enero de 2012.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$205,223,947 (son: doscientos cinco millones doscientos veintitrés mil novecientos cuarenta y siete pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Egresos
Comparativo Ejercido – Presupuestado
Ejercicio fiscal 2011
(Pesos)

Objeto del gasto	Importe		Variación Ejercido - Original		Variación Ejercido - Modificado		
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%	Importe	%
Servicios Personales	\$ 60,650,294	\$ 55,640,946	\$ 54,644,946	\$ 6,005,348	11.0	\$ 5,009,348	9.0
Materiales y Suministros	7,745,606	6,452,163	5,599,193	2,146,413	38.3	1,293,443	20.0
Servicios Generales	13,107,735	12,512,086	12,766,421	341,314	2.7	595,649	4.8
Transferencias	27,399,195	28,241,537	28,155,866	- 756,671	-2.7	-842,342	-3.0
Bienes Muebles e Inmuebles	83,026	2,168,656	2,203,000	- 2,119,974	-96.2	-2,085,629	-96.2
Servicios Públicos	2,549,960	2,870,000	2,110,000	439,960	20.9	-320,040	-11.2
Deuda Pública	0	406,738	4,000,000	- 4,000,000	-100.0	-406,738	-100.0
Fondos de Aportaciones Federales	60,975,864	62,662,905	62,959,136	-1,983,272	-3.1	-1,687,041	-2.7
Otros Fondos Federales	32,712,266	232,022,674	230,539,143	- 197,826,877	-85.8	-199,310,409	-85.9
Total	\$ 205,223,947	\$ 402,977,706	\$ 402,977,705	-\$197,753,758	-49.1	-\$197,753,759	-49.1

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Egresos Ejercidos
Comparativo ejercicios fiscales 2011 y 2010
(Pesos)

Objeto del gasto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 60,650,294	\$ 53,910,321	\$ 6,739,973.17	12.5
Materiales y Suministros	7,745,606	7,246,189	499,417	6.9
Servicios Generales	13,107,735	15,028,323	-1,920,588	- 12.8
Transferencias	27,399,195	29,721,501	-2,322,306	- 7.8
Bienes Muebles e Inmuebles	83,026	461,007	-377,980	- 82.0
Obra Pública	0	893,996	-893,996	- 100.0
Servicios Públicos	2,549,960	3,705,113	-1,155,153	- 31.2
Fondos de Aportaciones Federales	60,975,864	64,016,199	-3,040,335	-4.7
Otros Fondos Federales	<u>32,712,266</u>	<u>26,023,692</u>	<u>6,688,573</u>	25.7
Total	<u>\$ 205,223,947</u>	<u>\$ 201,006,342</u>	<u>\$ 4,217,605</u>	<u>2.1</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria.

II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2011 el H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de \$ 2,613,800 (son: dos millones seiscientos trece mil ochocientos pesos M.N.).

Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2011

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión del H. Ayuntamiento de Candelaria	\$ 1,676,268	\$ 670,507
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión del H. Ayuntamiento de Candelaria (FISM)	<u>4,231,360</u>	<u>1,943,293</u>
	Suma	<u>\$ 5,907,628</u>	<u>\$ 2,613,800</u>

II.6.- Verificación del desempeño

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.76 veces	0.62 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.23 veces	-0.37 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	48.18%	60.45%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	40.40%	35.85%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	75.20%	78.84%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	57.50%	61.89%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	10.38%	11.35%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.09 veces	1.14 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	4.36 veces	5.24 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.99 veces	0.97 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2011, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo

Indicador de Liquidez

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.76 veces.

Indicador Margen de Seguridad



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -0.23 veces.

Administración del pasivo

Indicador de Endeudamiento

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 48.18%.

Administración tributaria

Indicador de Recaudación de Impuesto Predial

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 40.40%.

Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 75.20%.

Administración presupuestaria

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 57.50%.

Indicador de Autonomía Financiera

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 10.38%.

Indicador de Gestión de Nómina

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.09 veces.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Indicador de Percepción de Salarios

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 4.36 veces.

Indicador de Resultado Operacional Financiero

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.99 veces.

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2011	2010	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	3 puestos con licenciatura	5 puestos con licenciatura	5 puestos con licenciatura
		5 con más de 1 año de experiencia	4 con más de 1 año de experiencia	1 año de experiencia
		4 con menos de 30 horas de capacitación al año	5 con menos de 30 horas de capacitación al año	30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico actualizado y resguardos.	Inventario físico actualizado y resguardos.	Inventario físico actualizado y resguardos.
Hay conciliación con contabilidad.		Hay conciliación con contabilidad.	Conciliación con contabilidad.	
	Inventario físico anual.	Inventario físico anual.	Inventario físico anual.	
Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento de Candelaria no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de las evaluaciones externas que esta entidad de fiscalización superior ha realizado en ejercicios anteriores a la estructura de Control Interno, se concluye que los controles implementados por la entidad fiscalizada, no proporcionan un nivel de confianza y certeza sobre la efectividad de los mismos.

No se cuenta con auditoría externa de estados financieros.

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra que 3 servidores públicos cuentan con licenciatura, 5 con más de un año de experiencia y 4 con menos de 30 horas de capacitación al año.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera oportuna, confiable y preparada bajo los mismos criterios contables. Se emiten estados financieros comparativos y sus notas.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**



"2012, Año de la Cultura Maya"

Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	70%	85%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	79%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	27%	64%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	85%	54%	100%

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Candelaria no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Candelaria no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 47 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 33 que representan el 70 % de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2011 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 14 obras están en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación

De las 47 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 37 que representan el 79% fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 33 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 9 obras que representan el 27% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 33 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 28 obras que representan el 85% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:

Iniciar 5 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria

01/CAND/CP-11

El H. Ayuntamiento no expidió, ni publicó el Reglamento Municipal en Materia de Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia, Protección Jurídica de los Bienes de Propiedad Municipal, como lo establece la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios y la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 103 fracciones I y VII, 106 fracción I, 107 fracción V, 136 fracción I, 151 fracción I, 155 y 156.

Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, artículos 14 párrafo segundo, 16, 76 y segundo y quinto transitorios.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX.

02/CAND/CP-11

El H. Ayuntamiento realizó pagos en exceso por \$41,789 (son: cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesos M.N.) en la obra “Conservación de Calles” en la localidad de Candelaria.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V; y 40 primer párrafo.

Reglamento de Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Candelaria, artículo 28 fracciones V, XI, XIII, XV, XXV, XXVI y XXVII.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

03/CAND/CP-11

El H. Ayuntamiento erogó \$2,288,067 (son: dos millones doscientos ochenta y ocho mil sesenta y siete pesos M.N.) con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2011 por pagos de amortizaciones de un crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) que se usaron para reintegrar recursos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2009. Asimismo, realizó pagos por \$665,142 (son: seiscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y dos pesos M.N.) por concepto de “Atención Social el Taziztal en la localidad de Taziztal”, “Supervisión Técnica el Taziztal en la localidad de Taziztal”, “Atención Social y Participación Comunitaria en la localidad Varias”, “Supervisión Técnica y Financiera en la localidad Varias”, “Proyecto Ejecutivo para Ampliación de Sistema de Agua Potable en la localidad de Las Delicias”, “Proyecto Ejecutivo para Ampliación de Sistema de agua potable en la localidad El Porvenir” y “Proyecto Ejecutivo para Ampliación de Sistema de Agua Potable en la localidad de Tenancingo”, sin que exista evidencia de la ejecución de tales acciones y que exceden el 3% que puede destinarse a gastos indirectos.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 primer párrafo incisos a) y b) tercer párrafo y 49 primer párrafo.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 2, 12, 22 primer y segundo párrafo, 35, 36 último párrafo, 41 último párrafo, 42, 44 último párrafo, 51, 55 último párrafo.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 5, 9 fracción I, 18 fracción VIII último párrafo, 22 fracciones III, IV, V y VI, 27, 31 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 34 fracción II, 36, 38 fracción I, 40 fracciones I, II, III, IV, 42 y 43 penúltimo párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, IV, XXII, XXIII y XXIX.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

04/CAND/CP-11

El H Ayuntamiento del municipio de Candelaria adjudicó individualmente las obras “Construcción de Sistema de Agua Potable” en la localidad de El Diamante y “Rehabilitación y Ampliación de la Red de Agua Potable” en la localidad de El Pulguero mediante invitación a cuando menos tres contratistas, en tanto que debieron adjudicarse mediante licitación pública.

Disposiciones legales incumplidas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 párrafos primero y tercero.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 1, 2, 3, 10, 11, 13, 24, 26 y 27.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 35.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 105 fracción III inciso e).

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 26, 29, 30, 33, 53 y 54.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2011.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX.

05/CAND/CP-11

Se realizaron pagos en exceso por \$7,870,624 (son: siete millones ochocientos setenta mil seiscientos veinticuatro pesos M.N.) en las obras: “Rehabilitación de Sistema de Agua Potable” en Miguel Hidalgo y Costilla, “Construcción de Sistema de Agua Potable” en Taziztal, “Ampliación de Sistema de Agua Potable” en El Desengaño, “Rehabilitación de Sistema de Agua Potable” en Tres Reyes, “Construcción de Sistema de Agua Potable” en Arroyo Julubal, “Construcción de Sistema de Agua Potable” en El Diamante, “Rehabilitación y Ampliación de la Red de Agua Potable” en El Pulguero y “Ampliación y Rehabilitación de Sistema de Agua Potable” en Venustiano Carranza.

Disposiciones legales incumplidas:



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 1, 2, 3, 10, 11, 13, 24, 26, 27, 52, 53, 54, 55, 64, 66, 67 y 77.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 1, 4, 6, 21, 35, 91, 94, 113, 115, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 130.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V y 40 primer párrafo.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 segundo párrafo.

Reglamento de Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Candelaria, artículo 28 fracciones V, XIII y XV.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria

01/CAND/CP-11

Elaborar los programas operativos anuales de las dependencias municipales y establecer los indicadores de desempeño a los que se sujetarán.

02/CAND/CP-11

Cuidar que el presupuesto de egresos municipal cumpla con todos los requisitos establecidos en el marco legal aplicable.

03/CAND/CP-11

Implementar los controles necesarios para que el libro de actas esté actualizado y debidamente firmado.

04/CAND/CP-11

Proporcionar oportunamente la información solicitada por las entidades de fiscalización y control.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



05/CAND/CP-11

Implementar los controles necesarios para que los supervisores de obra pública se abstengan de supervisar aquellas en las que pudiera existir un interés personal.

06/CAND/CP-11

Implementar las medidas que permitan incrementar la recaudación de impuestos y derechos municipales, a fin de evitar que se incrementen los saldos por cobrar.

07/CAND/CP-11

Cotizar con tres distintos proveedores o prestadores de servicios aquellas adquisiciones que individualmente superen mil veces el salario mínimo general de la zona.

08/CAND/CP-11

Implementar las medidas de control necesarias para que la documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales que se estipula en la normatividad vigente.

09/CAND/CP-11

Implementar las medidas de control de saldos de las cuentas bancarias a efecto de evitar costos innecesarios por cheques rebotados.

10/CAND/CP-11

Informar oportunamente la cuenta bancaria en la que se administrarán los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a las instancias de fiscalización y control.

11/CAND/CP-11

Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



12/CAND/CP-11

Implementar las medidas de supervisión y control necesarias para que las obras públicas se ejecuten en los plazos contratados.

13/CAND/CP-11

Establecer en los contratos las penas convencionales que se aplicarán en caso de que las obras públicas no se ejecuten en los plazos contratados.

14/CAND/CP-11

Elaborar los estudios arquitectónicos y de ingeniería necesarios para la correcta planeación de las obras, de acuerdo a la normatividad vigente.

15/CAND/CP-11

Implementar las medidas necesarias para lograr una coordinación efectiva con las distintas instancias de gobierno que ejecutan obras públicas en beneficio de la población del municipio a efecto de potenciarlas y evitar retrasos o afectaciones a las obras.

16/CAND/CP-11

Implementar los controles necesarios para que los expedientes técnicos de la obra pública estén integrados con toda la documentación establecida en el marco legal.

17/CAND/CP-11

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



III.- Dictamen

Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7 Observaciones y recomendaciones.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de septiembre de 2012.

**C.P. Jorge Martin Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.
Auditor Superior del Estado**